



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 983.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019.

Asunción, 4 de octubre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 20 de agosto de 2019, resultado del proceso de Contratación Directa N° 14/2019 para la adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 493/2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2019 para la adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que luego de la prórroga realizada el día 18 de junio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, DNCP N° 805/2009, y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en fecha 25 de junio de 2019 se realizó el acto de apertura de sobres ocasión en la que se han presentado los siguientes oferentes: GL Ventas & Servicios, Everest Comercial, Emporio Ferretería S.R.L., CGSS Consultores, Delfin Ind. & Comercial y Prosper S.R.L.

Posteriormente, y en seguimiento de los procedimientos administrativos necesarios, fueron evaluadas las citadas ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 20 de agosto del 2019, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2019, para la adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el siguiente orden: para el Lote N° 2: Detergente lavavajillas, a la empresa GL Ventas & Servicios, por el monto máximo de G. 1.258.080.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta) y por un monto mínimo de G. 629.040.- (Guaraníes seiscientos veintinueve mil cuarenta). Para el Lote N° 3: Aromatizante de ambiente en aerosol, a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., por el monto máximo de G. 1.628.400.- (Guaraníes un millón seiscientos veintiocho mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de G. 814.200.- (Guaraníes ochocientos catorce mil doscientos). Para el Lote N° 5: Desinfectante en aerosol, a la empresa GL Ventas & Servicios, por el monto máximo de G. 2.640.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil) y por el monto mínimo de G. 1.320.000.- (Guaraníes un millón trescientos veinte mil), de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que indica que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la misma Ley, que expresa que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones, y con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 983.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019.

-2-

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación recomienda igualmente declarar desierto el Lote N° 1: Productos varios, y el Lote N° 4: Aromatizante de ambiente en gel, por no contar con un oferente que cumpla con la documentación formal exigida por la Convocante, en concordancia con lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la contratación en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 245/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 14/2019, para la adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, como se indica a continuación:

- **Lote N° 2: Detergente lava vajillas**, a la empresa **GL Ventas & Servicios**, por el monto máximo de **G. 1.258.080.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta)** y por un monto mínimo de **G. 629.040.- (Guaraníes seiscientos veintinueve mil cuarenta)**.
- **Lote N° 3: Aromatizante de ambiente en aerosol**, a la empresa **Emporio Ferreteria S.R.L.**, por el monto máximo de **G. 1.628.400.- (Guaraníes un millón seiscientos veintiocho mil cuatrocientos)** y por un monto mínimo de **G. 814.200.- (Guaraníes ochocientos catorce mil doscientos)**.
- **Lote N° 5: Desinfectante en aerosol**, a la empresa **GL Ventas & Servicios**, por el monto máximo de **G. 2.640.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil)** y por el monto mínimo de **G. 1.320.000.- (Guaraníes un millón trescientos veinte mil)**.

Art. 2° Declarar desiertos el **Lote N° 1: Productos varios**, y el **Lote N° 4: Aromatizante de ambiente en gel**, por no contar con un oferente que cumpla con la documentación formal exigida por la Convocante, en concordancia con lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____